

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (4-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Brenda Izabel Miranda Consuegra, Secretaria**, Titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número tres guión dos mil veinticuatro (3-2024). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-05-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en respuesta a la recomendación emitida por este órgano, relacionada con la información estadística que se publica en el sitio web institucional. **2.2** Oficio AICC-06-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la implementación de herramientas que faciliten las inscripciones de forma electrónica. **2.3** Oficio ALCC-01-2024, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Registro Nacional de las Personas. **2.4** Oficio AFCC-03-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la publicación del diario oficial, de fecha 15 de enero 2024, relacionada con aprobación de disminución presupuestaria No. 1 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP, para el ejercicio fiscal 2023. **2.5** Oficio AFCC-04-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con la auditoría realizada en la oficina de Jalapa, CAI 00056. **2.6** Oficio AFCC-05-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las



auditorias emitidas en el mes de octubre de 2023. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo, Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-223-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la cantidad de equipos instalados en el RENAP y su sistema operativo. **4.2** Oficio DE-247-2024, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto al informe del asesor informático, relacionado con las actividades en atención al usuario del mes de enero 2023. **4.3** Oficio DE-248-2024, por medio del cual trasladan informe del Registro Central de las Personas que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 02 al 08 de enero de 2024. **4.4** Oficio DE-252-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la inconsistencia denominada "eventos generados más de una vez" del proyecto Data Cleansing. **4.5** Oficio DE-253-2024, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-392-2023, en el que se solicitó un informe sobre el siniestro ocurrido en la sede central en diciembre 2023. **4.6** Oficio DE-262-2024, por medio del cual trasladan informe ejecutivo del avance físico y financiero acumulado al mes de diciembre de 2023. **4.7** Oficio DE-301-2024, por medio del cual el Director Ejecutivo presenta excusa para no asistir a la reunión de trabajo programada para el día 30 de enero 2024, por lo que acudirá en su representación el Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquín, Director de Presupuesto. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número tres guion dos mil veinticuatro (3-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-05-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en respuesta a la recomendación emitida por este órgano, relacionada con la información estadística que se publica en el sitio web institucional. Luego de la presentación del asesor este órgano acuerda darse por enterados y agradecer a la Dirección Ejecutiva por considerar las recomendaciones emitidas en este tema. **2.2** Oficio AICC-06-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la implementación de herramientas que faciliten las inscripciones de forma electrónica. Luego de escuchar la presentación del asesor este cuerpo colegiado acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada y darse por enterados; **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que mantenga informado al Consejo Consultivo sobre el avance de los proyectos relacionados con la implementación de inscripciones de forma electrónica; y **c)** En cuanto a lo informado sobre el proyecto denominado "Sistema Alerta Temprana de Vida (SATV)", se reitera la recomendación contenida en el acta número 44-2023, punto 2.4, es decir, se reconoce el esfuerzo que está realizando la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, sin embargo, se recomienda una vez más que la política institucional en cuanto a inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas, debe ajustarse a lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 75 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con las medidas de seguridad

respectivas, ya que se considera que de cumplirse esta norma se reduciría e incluso eliminaría el subregistro, la extemporaneidad de las inscripciones y se alcanzaría el objetivo estratégico del registro oportuno, entre otros beneficios; gracias a la participación de diversos actores clave y no solo de las comadronas adscritas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **2.3** Oficio ALCC-01-2024, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Registro Nacional de las Personas. Del informe destaca que el objetivo es la instalación de oficinas auxiliares de Registro Civil de las Personas en los hospitales del IGSS y el intercambio de información no confidencial.

El IGSS se compromete a:

- a) Entregar reportes mensuales a través de medios digitales o electrónicos a un correo electrónico establecido, de los egresos diarios del área de maternidad, así como de mortinatos y defunciones al Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro, en la medida que el IGSS automatice dichos procesos (existe un formato establecido).
- b) Designar a un personero para trasladar al delegado del RENAP de la oficina auxiliar, la información depurada para la captura de datos en caso de nacimientos, mortinatos y defunciones (Servicio de Sistema Cerrado).
- c) Capacitación y campañas de comunicación para el registro oportuno.
- d) Proporcionar un usuario para consultar los distintos empleados suspendidos (altas y bajas).

El RENAP se compromete a:

- a) Realizar reportes de defunciones de forma diaria y electrónica.
- b) Proporcionar 5,000 consultas de identidad biográfica diarias no acumulables por CUI.
- c) Proporcionar 680 certificaciones anuales exentas de pago (250 de nacimiento, 75 de DPI, 5 de extranjero domiciliado, 250 de defunción, 100 de matrimonio) no acumulables, con medidas de seguridad para ser utilizadas exclusivamente para ejercer sus funciones.
- d) Capacitar a personal del IGSS acerca de la captura de datos mediante informes médicos para minimizar errores en el proceso.

Se crea una mesa técnica para que se aborden los aspectos técnicos, administrativos, logísticos y de seguimiento del convenio. La Dirección de Asesoría Legal, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección Administrativa dictaminaron de forma favorable para la suscripción. La Dirección de Presupuesto afirma que el impacto financiero anual por gratuidad será de Q. 1,820,625.00; sin embargo, éste es el cálculo si se cobrara por los servicios según tarifario.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004925

Acta 4-2024

En cuanto a los compromisos relativos al registro oportuno, erradicación del subregistro, instalación de oficina auxiliares en hospitales del IGSS e inscripción de defunciones en línea, se debe recordar que este Consejo Consultivo ha considerado que, por sus características, su propuesta de inscripciones de actos y hechos de la vida civil de las personas emitida a inicios de 2019, integra un amplio número de aspectos que harían que esa función institucional se desarrollara de forma segura, eficiente y efectiva en comparación a la forma en que se presta en la actualidad.

Puntualmente se ha dicho que el modelo actual de oficinas auxiliares limita el alcance y cobertura que se puede tener en cuanto a inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas, ya que una oficina auxiliar implica mayor presupuesto y en la actualidad no rebasan las 50 oficinas auxiliares instaladas en la red hospitalaria pública y privada. El pensar en reemplazar oficinas por actores clave aumentaría considerablemente la capacidad de realizar registros oportunos. Este es solo uno de los beneficios de implementar las inscripciones en línea, como ha insistido este órgano colegiado.

Por ello, la política institucional en cuanto a inscripciones de hechos y actos de la vida civil de las personas, debe ajustarse a lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 75 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con las medidas de seguridad respectivas.

El Consejo Consultivo ha expresado también en anteriores ocasiones su preocupación por el alto porcentaje de inscripciones que se realizan de forma extemporánea para los nacimientos y defunciones y el promedio de días que toma realizar las mismas inscripciones de forma extemporánea, problemática que se reduciría e incluso desaparecería al implementar las inscripciones de actos y hechos de la vida civil de las personas en línea, así como a reducir y eliminar el subregistro (punto 2.4 del acta número 36-2022). Habiendo dicho esto, el Consejo Consultivo emite opinión favorable sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Registro Nacional de las Personas (RENAP). **2.4** Oficio AFCC-03-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la publicación del diario oficial, de fecha 15 de enero 2024, relacionada con aprobación de disminución presupuestaria No. 1 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP, para el ejercicio fiscal 2023. Luego de expuesto el informe, se solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto se proporcione a este Órgano de Consulta, el informe del cierre de la ejecución presupuestaria del Plan Operativo Anual al 31 de diciembre de 2023, y su ejecución física financiera correspondiente. **2.5** Oficio AFCC-04-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con la auditoría realizada en la oficina de Jalapa, CAI 00056. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda, a efecto se dé seguimiento y cumplimiento a lo planteado por la Dirección de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

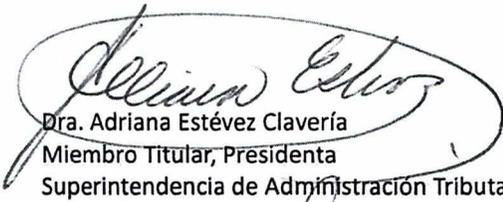
Nº 004926

Acta 4-2024

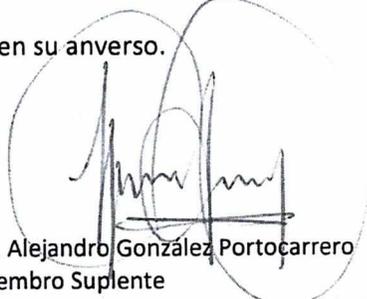
Presupuesto, específicamente en el caso de la colaboradora Magda Elizabeth Morán Marroquín como deudor por bienes faltantes, según el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Inventarios y se proceda a informar a este Órgano como corresponde. **2.6** Oficio AFCC-05-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las auditorías emitidas en el mes de octubre de 2023. El Consejo Consultivo se da por enterado del contenido del informe de auditoría identificado con el número CAI 00076. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo, Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera. Se trae a la vista el oficio número DE-301-2024, incluido en el punto 4.7 de esta acta. Se acepta la excusa presentada por el Director Ejecutivo y se acuerda invitarlo cordialmente a una reunión de trabajo para dialogar sobre la ejecución presupuestaria y el Plan Operativo Anual 2023, así como el Plan Operativo Anual y la apertura del presupuesto de ingresos y egresos de la Institución 2024. Se propone que la reunión de trabajo se realice en cualquiera de los días martes del mes de febrero según convenga a su agenda a las 8:00 a.m., en el salón de reuniones del Consejo Consultivo, a la cual se puede hacer acompañar de los funcionarios que considere conveniente. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-223-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la cantidad de equipos instalados en el RENAP y su sistema operativo. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-247-2024, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto al informe del asesor informático, relacionado con las actividades en atención al usuario del mes de enero 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-248-2024, por medio del cual trasladan informe del Registro Central de las Personas que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 02 al 08 de enero de 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-252-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la inconsistencia denominada "eventos generados más de una vez" del proyecto Data Cleansing. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-253-2024, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-392-2023, en el que se solicitó un informe sobre el siniestro ocurrido en la sede central en diciembre 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-262-2024, por medio del cual trasladan informe ejecutivo del avance físico y financiero acumulado al mes de diciembre de 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.7** Oficio DE-301-2024, por medio del cual el Director Ejecutivo presenta excusa para no asistir a la reunión de trabajo programada para el día 30 de enero 2024, por lo que acudirá en su representación el Lic. Edgar



Alfredo Mendoza Barquín, Director de Presupuesto. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Se convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes seis de febrero de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



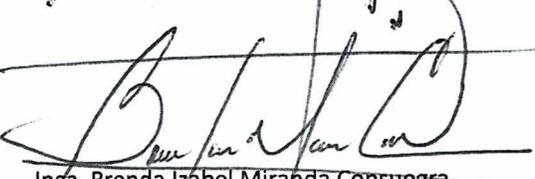
Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



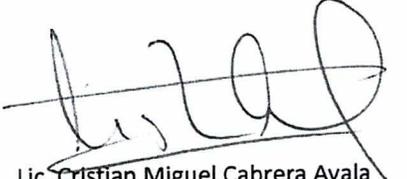
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Secretaria
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas - RENAP-, **CERTIFICA**: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuatro guion dos mil veinticuatro (4-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día treinta de enero de dos mil veinticuatro. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:



Inga Brenda Izabel Miranda Consuegra
Secretaria



Firma:

Vo.Bo



Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidente